

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 19/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2018.

----VISTO y CONSIDERANDO:-----

----La sesión convocada para el día 28 al 30 de Mayo del corriente año en la cual se celebrará el concurso de Juez de Refuerzo de Familia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Que atento el listado de Juristas al que se recurre para las instancias de los concursos a llevarse a cabo, las dificultades económicas presupuestarias que son de público conocimiento, hacen que la elección recaiga en profesionales de la zona donde se realizarán los concursos aludidos.-----

----Que por las descripciones precedentes y lo establecido en el art. 26 del reglamento de concursos, en el que se habilita al Presidente del Consejo de la Magistratura a convocar juristas que no estén incluidos en el listado, ad-referéndum del Pleno.-----

----Que el mencionado listado fue aprobado en la sesión pasada celebrada en Abril de 2018, en la ciudad de Trelew. No obstante teniendo en cuenta la especificidad del proceso de Familia y los conocimientos teóricos necesarios, a efectos de operar el mismo, corresponde a los fines de llevar a cabo la evaluación técnica del concurso referido, recurrir a profesionales del foro local que cuenten con una reconocida trayectoria en cuanto al tema, ya sea laboral y/o académica.-----

----Que compulsado el listado de juristas invitados, en el rubro indicado, partiendo de la base de la posibilidad de convocar académicos locales al tratarse de un cargo de Juez de Refuerzo a cubrir y ante la ausencia en tal listado de profesionales que reúnan las condiciones mencionadas, se impone incorporar al mismo y convocar para cumplir el rol de jurista invitado para el concurso mencionado, a la Dra. Mariela GONZALEZ, desde hace varios años, Juez de Familia de la ciudad de Esquel, docente universitaria en la materia y de una trascendente actuación entre otros

ámbitos, en la elaboración del proyecto de reforma del código civil sancionado en el año 2015, en los temas de derecho de familia.-----

----Que la profesional mencionada reúne notoriamente los requisitos necesarios a efectos de cumplir el rol aludido.-----

----Por lo expuesto, se impone convocarla a tales efectos, comunicando tal circunstancia a los postulantes y al Pleno del Consejo sin perjuicio de la confirmación por el mismo de esta decisión.-----

----Asimismo se impone convocar en el aludido carácter a los Dres. Juan José FORMARO y Mariano ESPER a los fines de tomar la evaluación técnica inherente a los concursos de JUEZ DE LA CAMARA DE APELACIONES, de la ciudad de Trelew y JUEZ DE EJECUCIÓN N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, este último solo el Dr. ESPER; a la Dra. Carina ESTEFANIA, para realizar la evaluación técnica de los JUECES DE PAZ; y a esta última conjuntamente con la Dra. Mónica RODRIGUEZ, a los fines de llevar a cabo el examen correspondiente a JUEZ PENAL DE REFUERZO, para la ciudad de Puerto Madryn. Todos ellos se encuentran incluidos en el listado de Juristas ya aprobado y la presente designación será notificada a los postulantes por Secretaría, una vez que cierre el plazo de inscripción.-----

----Por Ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno:-----

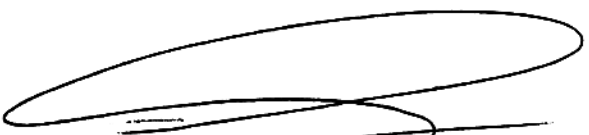
----**R E S U E L V E:**-----

----1) Convocar a la Dra. Mariela GONZALEZ, como jurista invitada para la sesión indicada en los considerandos precedentes.-----

----2) Requerir la confirmación por el Pleno de lo aquí decidido, respecto de la aprobación del listado de juristas y de la invitación formulada al jurista mencionado precedentemente.-----

----3) Convocar al resto de los académicos indicados en los considerandos precedentes.-----

----4) **REGISTRESE – NOTIFIQUESE**-----


Dr. Diego Daniel Guerrero
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. MARTIN MONTENEGRO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA